

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00329

Las diligencias negativas de notificación personal remitidas a las direcciones físicas calle 19 a # 14 a - 39 sur, bloque b apto 302, Bogotá D.C. 2. calle 12 # 10 - 11 local 332, Bogotá D.C. 3 y calle 66 a # 125 - 82, Bogotá D.C. de la parte demandada, agréguese al plenario y en conocimiento.

Agréguese la dirección electrónica informada por la parte demandante para efectos de notificación del extremo ejecutado.

Téngase en cuenta el trámite de la citación para la notificación personal de la ejecutada al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83ca25aad86daaf8f8b402b9dfbab25aac790e0b6f8f2968584c1ec93757e6a5

Documento generado en 25/10/2021 03:56:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>